

DECRETO ALCALDICIO N° 001579
LITUECHE, 07 DIC 2023

“ARRIENDO DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO DE ALUMNOS A FERIA DEL MUNDO JOVEN”.

DE: 1.060.-
06/12/2023

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos provenientes de Ley Sep.
- El Memorándum Interno N° 93 de fecha 04/12/2023, del Encargado Comunal de Extraescolar solicitando la adquisición de movilización para el traslado de alumnos.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe (S) DAEM con fecha 05/12/2023.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Subvenciones con fecha 05/12/2023.
- El Apoyo a los estudiantes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 505.
- Que sólo se debe transportar a 17 alumnos del establecimiento educacional.
- Que si bien es cierto existe un convenio de suministro para traslado de delegaciones, los adjudicados solo poseen vehículos de mayor capacidad de pasajeros.
- Que, consultado la cantidad de kilometraje es más económico recurrir al trato directo
- Que, se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, PATRICIA ROMERO NAVARRO, cumple con estos requisitos. -

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra al alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la adquisición de ARRIENDO DE MOVILIZACION PARA TRASLADO DE ALUMNOS A FERIA DEL MUNDO JOVEN.

PATRICIA ELIZABETH ROMERO NAVARRO

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
PATRICIA ELIZABETH ROMERO NAVARRO	10.280.164-4	\$80.000	Ochenta mil pesos. Valor exento de IVA.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada "Arriendo de Vehículos", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/PVV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

Administradora Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

